1

En esta parte hay un sello que dice

Gobierno Civil de la Provincia de Jaén.

Relació de afiliados

Daniel Olme Betias

Eduardo Garcia Bedmar

José Gomez Santos

Manuel Morales Mata

Manuel Ruiz Cerenas

Nicolas Mesa Carrascosa

Francisco Torres López

Juan Belivar Garcia

Francisco Martinez Cabrera

José Lara Alcalá

Manuel Garcia Bedmar

Francisco Raya Perez

Antonio Cabrera Fernandez

Eduardo Garcia Alonso

Pablo Lara Alcalá

Agapito Santos Martinez

Pablo Lerma Algar

En la Villa de Noalejo (Jaén) a veinte y cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis en nuestro domicilio social Plaza de la República numero tres, siendo la veinte y dos de la noche se reunieron los que al margen se expresan para proceder a la Constitución defintiva de la Agrupación de esta localidad.-

Preside el Compañero Manuel Garcia Bedmar y actua de Secretario el camarada Nicolas Mesa Carralcasas.

Pero el Presidente se da cuenta a los reunidos de que el Reglamento oportunamente remitido al Sr Gobernador Civil ha sido firmado el dia Veinte y uno de diciembre del año en curso y transcurrido el plazo por la Ley de Asociaciones de 1887, procede dar por constituidad la organización.

A continuación se dió lectura del Reglamento aprobado, ratificandose su aprobación por la asamblea y se procede al nombramiento de la Junata Directiva que queda constituida en la forma siguiente.

PRESIDENTE- Francisco Martinez Cabrera

VICEPRESIDENTE - José Lara Alcalá

SECRETARIO - Manuel Garcia Bedmar.

VICESECRETARIO - Francisco Raya Perez.

TESORERO - Antonio Cabrera Fernandez

CONTADOR - Eduardo Garcia Alonso

VOCALES -m Pablo Lara Alcalá, Agapito Santos Martinez,

y Pablo Lara Algar.

Elegida la Junta Directiva anterior se levantó la sesión a las Veinte y tres de la misma, extendiendose la presente acta que visa con migo el Compañero Presidente de que certifico.

Y para que asi conste en ese Gobierno Civil expido por duplicado la presente certificación a los efectos del parrafo segundo del articulo quinto de la mencionada Ley.

V B
EL PRESIDENTE

Francisco Martinez

EL SECRETARIO

Manuel Garcia

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
AGRUPACIÓN DE NOALEJO (JAÉN)

Excmo. Sr Gobernador Civil Jaen-

Original

PARTIDO DE HUELMA

PROVINCIA DE JAEN

PUEBLO DE NOALEJO

Año 1936

REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE NOALEJO

AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE NOALEJO. (PROVINCIA DE JAÉN)
$$

Art. 1 Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Noalejo con obgeto de defender y propagar la idea Socialista.

Art. 2 Esta Agrupació realizará su obgeto con la practica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3 Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conformes con el programa del partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4 Se estima necesaria la Observancia de una conducta enrrada y la combeniencia de pertenecer a la Sociedad de Resistencia de su oficio si la uviese.

Art. 5 El ingreso se pedirá al comité de la agrupación vervalmente o por escrito deviendo responder el solicitante, dos individuos de la misma.

Art. 6 El aspirante que uviese pertenecido anteriormente, estará obligado a sastifacer previamente, las cantidades que uviese dejado al descubierto.

Art. 7 El individuo que proceda de otra Agrupación deverá presentar certificación de su conducta en ella y sastifacer los devitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitidos, asta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 8 Todos los afiliados excepto los parados enfermos o ausentes pagaran la cuota de cincuenta centimos mensual pra atender a los gastos de la agrupación y a los generales del Partido. Para que por su situación mas desaogada puedan dar mas de la cuota extablecida se abrirá una suscripción permanente, dando cuenta al Comité en las asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Art. 9 La forma en que deve hacerse la recaudación, se acordará en asamblea General.

Art. 10 Será expursados:

Los que viertan publicamente ideas contrarias a los principios que constituye la aspiración del partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obdeciendo un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11 La expulsión no se berificará sino con el veredicto de la asamblea y tanto esta como el comité, falicitará al acusado, cuantos medios de defensa reclame

antes de recaer el fallo.

Art. 12 seran dados de vaja, los que no cumplan o acaten los acuerdos del los Congresos del Partido y los que sin causa justificada no hayan sastifecho la cuota de tres meses.

Art. 13 La Agrupació celebrará reuniones extraordinarias cada tres mesesy en eya examinará la conducta del Comité, las propuestas de artas o vajas que este presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interes para el Partido, entendiendose que las que causen variación en su programa o en su organización General, no tienen mas caraster que el de proposiciones, que se hacen al Congreso inmediato, no siendo esgecutivas si este no las aprueva.

Tambien se reunirá extraordinariamente, cuando lo considere necesario el Comité o le pidan con sus firmas la cuarta parte de los afiliados, no pudiedo discutirse en estas reuniones mas asuntos que los que las hayan motivado.

Art. 14 Habrá un Comité rebocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario encargado de la correspondencia, un Vicesecretario que redactará las actas de las sesiones, un Tesorero, un Contador y tres Vocales

Su misión es egecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resorver aqueyos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir Asamblea General; fijar el orden del dia y la fecha de las reuniones; administrar los fondos de los cuales es responsable el Tesorero excepto en los casos de fuerza mayor devidamente justificados a juicio de la Asamblea y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comites de la Agrupación Socialista.

Su mandato durará un año, siendo elegido en la Asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15 Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que este, para el orden de discusión, se siguiran las practicas mas usuales.

Art. 16 Tambien habrá una comisión encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente, compuesta de tres individuos y que será tambien renovada todos los años.

Art. 17 Esta Organizació podrá variarse siempre que la practica lo haga necesario a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del Partido.

Art. ultimo. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos seran ingresados en la caja central del Partido.

La Agrupación Socialista de Noalejo tiene su domicilio en la Plaza de la República número tres.

V. Bº
El Presidente
Francisco Martínez

El Secretario
Manuel García

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
AGRUPACIÓN DE NOALEJO (JAÉN)

Presentado por duplicado a los efectos del art. 4 de la Ley de Asociaciones

Jaén 21 de diciembre de 1936
El Gobernador Civil actal.
Pablo Flores Rubricado

En esta parte hay un sello que dice

Gobierno Civil de la Provincia de Jaén

S

I9 de Marzo de I937

Agrupación Socialista
Noalejo (Jaén)

Estimados compañeros: Recibimos vuestra carta y enterado de su contenido, en cuanto a los carnets que pedis, tengo que manifestaros que dcha organización no ésta considerada alta en el Partido, para lo cual es preciso nos remitais el reglamento y acta de su constitución.

Vuestro y de la causa socialista.

PD.

Por la C.E.

6

Federacion Nacional Socialista
(Madrid

Estimados Camaradas. Salud

Habiendonos presentado varias veces en esta Federacion provincial en demanda de los carnet del partido y no haberlo conseguido asta la fecha, nos dirigimos a vosotros directamente, a fin de que nos embies doscientos contra reembolso, pues yebamos tres meses a falta de ese documento que esperamos nos lo mandeis lo mas pronto posible.

Sin otra cosa por el momento recibir saludos revolucionarios de esta agrupacion

El Secretario

Manuel Garcia

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
AGRUPACIÓN DE
NOALEJO (JAÉN)